

## **Convocatoria a Honorarios**

### **Área de apoyo a la docencia de pregrado y otras prestaciones**

#### **Facultad de Ciencias Sociales**

#### **Universidad de Chile**

### **FACSOPRE 16-26**

## **Condiciones Generales**

La Escuela de Pregrado de la Facultad, llama a una convocatoria en modalidad de convenio a honorarios<sup>1</sup> para prestar apoyo a la docencia de pregrado desde el 10 de agosto 2026 a 31 de diciembre 2026, de acuerdo a lo estipulado a continuación:

#### **Área de especialidad de la convocatoria:**

Pedagogía en Educación Parvularia.

#### **Descripción:**

Docente a honorarios: Práctica inicial 4 y práctica intermedia 6

La asignatura “Práctica 4: Problematicación de experiencias de aprendizaje”, contempla la articulación de las experiencias en proyectos pedagógicos que aborden el juego como principio pedagógico, los intereses, motivaciones y necesidades de las infancias con decisiones pedagógicas fundamentadas en términos teóricos y prácticos, desarrollando la escritura como fuente y herramienta de potenciación de sus análisis y reflexiones.

Asimismo, “Práctica 6: Desarrollo de experiencias de aprendizaje”, considera el desarrollo de un proyecto pedagógico que implica un proceso de diseño, implementación y evaluación de experiencias de aprendizaje con niñas y niños, y de acciones educativas con el equipo y las familias. Cada estudiante realiza este proceso en el mismo nivel y centro de práctica del primer semestre, favoreciendo la profundización en el vínculo pedagógico y trabajo colaborativo con el equipo educativo.

En ambos cursos, se intenciona un proceso reflexivo permanente, que será parte de una sistematización, permitiendo recoger, problematizar, interpretar y conceptualizar su acción docente y así comprender, en interacción con otros y otras, las dinámicas y el conocimiento que la propuesta pedagógica genera.

---

<sup>1</sup> La presente convocatoria constituye un llamado para contratar en la modalidad de convenio de honorarios según lo estipulado en el artículo 11 del D.F.L.29 de 2005 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre estatuto administrativo que dispone: “*Artículo 11.- Podrá contratarse sobre la base de honorarios a profesionales y técnicos de educación superior o expertos en determinadas materias, cuando deban realizarse labores accidentales y que no sean las habituales de la institución, mediante resolución de la autoridad correspondiente. Del mismo modo se podrá contratar, sobre la base de honorarios, a extranjeros que posean título correspondiente a la especialidad que se requiera. Además, se podrá contratar sobre la base de honorarios, la prestación de servicios para cometidos específicos, conforme a las normas generales.*

*Las personas contratadas a honorarios se regirán por las reglas que establezca el respectivo contrato y no les serán aplicables las disposiciones de este Estatuto”.*

En consecuencia, la presente convocatoria no constituye un concurso para ingresar a la carrera académica según lo dispuesto en el Decreto Universitario N°3099, de 28 de octubre de 1992 ni en el Decreto Universitario N°2860, de 8 de mayo del 2001

### **Antecedentes generales:**

El/la docente tutor/a deberá acompañar a estudiantes que se encuentran realizando práctica inicial e intermedia, que cumpla con las siguientes funciones, declaradas en el reglamento vigente de la carrera:

- Establecer la relación institucional con los centros de práctica público, privados o instituciones no convencionales.
- Entregar al centro de práctica información clara y oportuna sobre el propósito de la práctica a realizar por el/la estudiante.
- Revisar en forma permanente planificaciones, evaluaciones e informes.
- Resolver las diversas situaciones que puedan presentarse durante el desarrollo de las prácticas de las/os estudiantes.
- Comunicar oportunamente a la jefatura de carrera y coordinación de práctica de la carrera situaciones emergentes que puedan perturbar el normal proceso de práctica.
- Promover reuniones de trabajo para evaluar en colaboración con la docente/profesional guía del centro y la estudiante.
- Realizar acompañamiento en terreno de la/el estudiante, con visitas periódicas al centro de práctica, al menos 1 por mes.
- Realizar tutorías con estudiantes que acompaña para fortalecer contenidos, favorecer el trabajo grupal, sistematizar información entre otros.
- Orientar a estudiantes en el desarrollo de su proyecto pedagógico, considerando los intereses, características y necesidades de los niños, niñas y familias y los de la institución educativa.
- Registrar observaciones y/o acuerdos, como también firmar en la hoja de asistencia de los estudiantes, cada vez que visite el centro de práctica, con la finalidad de monitorear las responsabilidades de los y las estudiantes.

### **Requisitos académicos:**

- Título profesional de educador/a de párvulos.
- Grado de magíster en área de educación parvularia o afín.
- Experiencia en acompañamiento en terreno de prácticas a estudiantes de educación parvularia en institución de educación superior, comprobable.

### **Presentación de Antecedentes y Documentación exigida:**

Los/as postulantes deberán presentar la siguiente documentación, en los formatos, plazos y condiciones exigidas en la convocatoria:

- Currículum Vitae.
- Carta de motivación.
- Certificados de títulos, grados y otras acreditaciones de estudios pertinentes (fotocopias simples)

### **Criterios de Selección:**

En el evento de quedar seleccionados, en la presente convocatoria, candidatos o candidatas que cumplan con todos los requisitos académicos y antecedentes requeridos y además presenten una gran similitud curricular, se utilizarán los siguientes criterios de selección o prioridad:

1. Experiencia en el área del cargo.
2. Experiencia en docencia en el acompañamiento de práctica en terreno a estudiantes de educación superior en pedagogía en educación parvularia.

### **Entrevista Personal:**

Si así lo estimase necesario y pertinente, la Carrera que realice la convocatoria llamará a las o los postulantes preseleccionado(a/os/as) a una entrevista personal, lo que será informado oportunamente.

### **Plazos de la Convocatoria**

- La convocatoria estará abierta entre los **días 5 al 7 de agosto de 2026, hasta las 23:59 horas.**
- Los antecedentes requeridos, así como también las cartas de recomendación y certificaciones de estudios deberán enviarse en formato digital (pdf) indicando claramente el código de la convocatoria a la dirección electrónica: [convocatoriahonorarios.pregrado@facso.cl](mailto:convocatoriahonorarios.pregrado@facso.cl). Con copia a [jceducacionparvularia@facso.cl](mailto:jceducacionparvularia@facso.cl), [asistente.educacionparvularia@facso.uchile.cl](mailto:asistente.educacionparvularia@facso.uchile.cl)
- No existirá plazo posterior y horario adicional para recibir esta documentación, ni tampoco entrega física de la documentación.

### **Adjudicación de la prestación de servicios a honorarios en virtud de la convocatoria:**

El Comité de Pregrado de la carrera de Pedagogía en Educación Parvularia de la Facultad de Ciencias Sociales que ha llamado a convocatoria resolverá el concurso en un plazo referencial de *(7 días hábiles)*, contados desde el día hábil siguiente al fijado para el cierre de la recepción de antecedentes, o de la fecha de las entrevistas personales, en el evento que correspondiere.

### **Observaciones:**

Es obligatorio indicar las pretensiones de renta bruta.

### **Consulta:**

Dentro del plazo de postulación, las consultas se recepcionarán en el correo electrónico [convocatoriahonorarios.pregrado@facso.cl](mailto:convocatoriahonorarios.pregrado@facso.cl), con copia a [jceducacionparvularia@facso.cl](mailto:jceducacionparvularia@facso.cl) y [asistente.educacionparvularia@facso.uchile.cl](mailto:asistente.educacionparvularia@facso.uchile.cl), hasta el **viernes 7 de agosto de 2026, a las 12:00 horas (mediodía).**

Convocatoria publicada en [www.facso.uchile.cl](http://www.facso.uchile.cl), durante el plazo de postulación.